



PLAN DE IGUALDAD

CPEE FUNDACIÓN GOYENECHÉ

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. MARCO LEGAL.....	2
3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN IGUALDAD DEL CENTRO	3
4. PRINCIPIOS	5
5. OBJETIVOS.....	5
6. ACTUACIONES	6
7. EVALUACIÓN	8

I. INTRODUCCIÓN

El plan de igualdad es un documento que recoge las medidas y actuaciones necesarias para promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y sensibilizar a toda la comunidad educativa frente a las situaciones machistas, violencia de género, desigualdades por razón de sexo y LGTBIfobia.

Busca fomentar el respeto, la tolerancia y la diversidad, implementando medidas específicas que aborden las desigualdades existentes y prevengan cualquier forma de discriminación.

Es un instrumento clave para construir una educación más justa, equitativa y comprometida con la igualdad de derechos y oportunidades para todos. Por lo tanto, debe promover y fomentar la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres de toda la comunidad educativa, es decir: entre el personal, entre el alumnado, sus familias y, a través de ellos, en la sociedad.

2. MARCO LEGAL

Para la elaboración de este plan de Igualdad nos fundamentamos en la normativa vigente, la cual establece un marco para promover la equidad de género, la convivencia en el ámbito escolar y garantizar un entorno educativo inclusivo y libre de discriminación. Dicha normativa queda reflejada a continuación:

- **Constitución Española de 1978**, Artículo 27 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
- Conclusiones del Consejo de la Unión Europea de 22 de septiembre de 1997 de seguridad en las escuelas.
- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia**
- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.**
- **Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.**
- **Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.**
- **Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulator de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.**

- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se **establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.**
- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de **Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social no Discriminación en la Comunidad de Madrid.**
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de **Protección Integral contra la LGTBfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid**
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de **Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.**

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN IGUALDAD DEL CENTRO

El diagnóstico de situación va dirigido a identificar y cuantificar las diferencias, dificultades y desigualdades, que pudieran existir en nuestro colegio para conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres

Para realizar el diagnóstico de la situación actual del centro en igualdad, se han recogido los datos objetivos de la Estadística de la Enseñanza. También se han tenido en cuenta otras variables como los espacios físicos, las funciones realizadas por los diversos perfiles profesionales, documentos del centro, participación, así como actividades del alumnado y desarrollo del currículo, entre otras.

Con respecto al análisis realizado sobre el género tanto de los profesionales como del alumnado, vemos que existen:

PROFESIONALES	MUJERES	77
	HOMBRES	14

Si diferenciamos por categorías, también hay un claro predominio de mujeres sobre hombres (seis veces más):

DOCENTES	MUJERES	43
	HOMBRES	8

NO DOCENTES	MUJERES	34
	HOMBRES	6

Dentro del alumnado, hay una clara diferencia; habiendo, en ese caso, más del doble de alumnos que de alumnas.

ALUMNADO	ALUMNAS	55
	ALUMNOS	128

En relación a los profesionales, todos los espacios son utilizados indistintamente, salvo los aseos y los vestuarios, que proporcionalmente hay mayor número para hombres que para mujeres.

En todos los órganos colegiados hay representación de ambos sexos (Equipo Directivo, Consejo Escolar, representantes del Consejo Escolar, CCP...).

Es destacable el aumento de género masculino en perfiles como el de TE-III, desde hace varios cursos, ya que este es un perfil profesional que está más relacionado con los cuidados y que, históricamente, se ha asociado al género femenino. En cuanto al vestuario del personal laboral, se les dota las mismas prendas, colores y características para conseguir una uniformidad de imagen.

En relación a los permisos y licencias no se aprecia diferencia entre géneros cuando están relacionados con la conciliación puntual, es decir, en acompañamientos a médicos de menores o familiares y tutorías escolares. Sin embargo, todas las reducciones de jornada y/o excedencias por cuidado de hijos/as menores, siguen solicitándose únicamente por la progenitora femenina.

En los últimos cursos se ha hecho un esfuerzo por adecuar los documentos del centro para utilizar un lenguaje incluyente, evitando estereotipos, roles de género y sexismo.

La participación de las familias en el centro, ya sea a través de la AFA o de manera general en las actividades, es mayoritariamente por parte de las mujeres/madres, llegando a ser hasta el 90%.

Con respecto al alumnado, hay que tener en cuenta que ninguna de las actividades que en el centro se desarrollan se diferencian por géneros, ni hay diferenciación del uso de las aulas ni de otros espacios comunes, como aseos, aula hogar, aula de ordenadores ni en zonas de los patios. Bien es cierto que el número de alumnos duplica al de alumnas, y en los patios, influido por este motivo, parece que las zonas de las pistas hubiera más chicos que chicas.

No consideramos tampoco esta variable de género a la hora de hacer los agrupamientos, puesto que se tienen en cuenta factores como el desarrollo general del alumnado, edades aproximadas, capacidades, intereses... tal como se recoge en nuestro Plan IncluYO.

En nuestro centro, tampoco se pueden determinar los índices de resultados escolares por sexos, puesto que el nivel de desarrollo entre el alumnado varía mucho respecto a su edad cronológica, ya que, al presentar una discapacidad intelectual, no existen unos estándares que deban tener adquiridos por edad.

El currículo que se imparte en el centro, a través del desarrollo de los diferentes ámbitos, es igual para todos, incluyendo al alumnado de los dos talleres formativos: Jardinería y Alojamiento y lavandería. Los profesionales debemos esforzarnos por utilizar un lenguaje no sexista al dirigirnos al alumnado, fomentar el trabajo en grupos mixtos y ofrecerles un abanico de experiencias que les permitan un desarrollo íntegro de su persona.

Sería conveniente realizar una encuesta de reflexión entre el profesorado para determinar los roles que interpretan los alumnos/as en sus juegos, y la percepción y el sentimiento de los adultos en relación a la igualdad efectiva en el centro.

4. PRINCIPIOS

Este plan orienta su implementación y desarrollo en los siguientes principios, promoviendo una cultura inclusiva y respetuosa con la diversidad y la equidad:

1. **Prevención:** Las iniciativas planteadas deberán centrarse en mejorar la convivencia en el centro, garantizando una atención adecuada a la diversidad en todas sus formas, garantizando la detección temprana de riesgos y la intervención adecuada.
2. **Paridad y responsabilidad compartida:** Se velará por una representación equitativa de géneros en los procesos de toma de decisiones, promoviendo la implicación activa de todos los miembros de la comunidad educativa para construir un entorno inclusivo y libre de discriminación.
3. **Inclusividad y Visibilidad:** El compromiso de la comunidad educativa será esencial para promover la igualdad y asegurar el respeto hacia todas las identidades, ya sean de género, orientación sexual, origen cultural, capacidad funcional o estructura familiar. Se buscará visibilizar esta diversidad en todas las actividades del centro.
4. **Transversalidad:** La igualdad de género se integrará en todas las actividades y proyectos del centro, garantizando que cada acción se diseñe teniendo en cuenta los principios de equidad y diversidad y se incorpore la perspectiva de género.
5. **Enfoque Interseccional:** Se tendrá en cuenta la complejidad de la identidad de cada persona, reconociendo cómo diversos factores como el género, la etnia, la discapacidad o la clase social pueden influir en las experiencias de discriminación o desigualdad.
6. **Formación, sensibilización y resolución pacífica de conflictos:** Se fomentarán los programas formativos sobre igualdad, inclusión y prevención de estereotipos, y se promoverá la resolución pacífica de conflictos., fomentando el respeto y el diálogo dentro de la comunidad educativa.

Estos principios asegurarán que el Plan de Igualdad sea un proceso continuo de mejora y transformación, contribuyendo a la creación de un ambiente educativo justo, inclusivo y respetuoso. Además, se garantizará que este plan sea conocido y accesible para todos, utilizando distintos medios de comunicación para informar y compartir las acciones y recursos relacionados con la igualdad y la diversidad.

5. OBJETIVOS

Los objetivos del plan de igualdad están destinados a toda la comunidad educativa, desde todo el personal del centro hasta los alumnos y sus familias, puesto que es desde la base educativa donde puede comenzar el cambio social necesario para alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Facilitarán la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto educativo del centro.

El OBJETIVO GENERAL será la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

Así, los OBJETIVOS ESPECÍFICOS son:

- Fomentar una educación en igualdad de género entre todos los miembros de la comunidad escolar
- Sensibilizar, implicar y formar a la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación (entendida esta última como un método educativo que parte del principio de igualdad entre sexos y la no discriminación por razón de sexo).
- Elaboración y divulgación de materiales coeducativos, planes y protocolos para facilitar la labor del profesorado en la construcción de la igualdad en todos los ámbitos docentes.
- Sensibilizar y desarrollar acciones para la prevención de la violencia de género y la violencia de origen sexista.
- Visibilizar el saber de las mujeres y las experiencias coeducativas en el centro.
- Impulsar medidas destinadas a fomentar la diversidad y educación afectivo-sexual.
- Fomentar el lenguaje con perspectiva de género en los documentos del centro, en las acciones y actividades que se desarrollen, revisando los documentos ya elaborados y la cartelería.
- Fomentar la participación del alumnado de forma igualitaria, constructiva y solidaria en la realización de juegos, actividades grupales y situaciones de comunicación, así como en el reparto de responsabilidades y de tareas, rechazando la división del trabajo y de las funciones por razón de sexo.
- Concienciar sobre la problemática de la violencia de género, como una responsabilidad social, creando un plan de prevención que involucre a toda la comunidad educativa para prevenir la violencia de género y todo tipo de violencia estableciendo medidas de actuación.

6. ACTUACIONES

En el **Proyecto Educativo de Centro (PEC)** tenemos como objetivos y prioridades de actuación: la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, el ejercicio de la tolerancia, así como el respeto a la pluralidad y el rechazo a todo tipo de discriminación.

No obstante, es importante que, dentro de Plan de Igualdad, se establezcan una serie de actuaciones, más concretas, que promuevan en general en la comunidad educativa y, más específicamente, para cada curso, la igualdad efectiva como un valor fundamental.

Entendemos el Plan de Igualdad como un documento vivo, que debe adaptarse al contexto concreto y variable de nuestro centro, si bien esas actuaciones, podrían ser, entre otras:

- **Revisar los documentos de centro** para promover desde el **Plan IncluYO, el Plan de Convivencia y el Plan de Acción Tutorial**, que el alumnado y los profesionales del centro, desarrollen valores de respeto a los derechos fundamentales y democráticos, así como de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Desde el **Plan de Convivencia**, el alumnado trabajará para **fomentar el respeto, la prevención y resolución conflictos**. También en la utilización de espacios, recreos o tiempo libre, en la participación en actividades de deporte o de cualquier otro tipo sin discriminación de sexo.
- **En la Programación General Anual (PGA)**, se recogerán las actuaciones, actividades o talleres relacionados con la igualdad que se llevan a cabo durante el curso escolar.
- Elaboración de **normas igualitarias** para todo el alumnado y profesionales.
- **Fechas destacadas:** Se trabajarán determinados días especiales para fomentar la coeducación y la sensibilización hacia acciones favorecedoras de igualdad y respeto.
 - ✓ 11 octubre: Día Internacional de la Niña
 - ✓ 25 noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
 - ✓ 11 febrero: Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia
 - ✓ 8 marzo: Día Internacional de la Mujer.
 - ✓ 17 mayo: Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia.

La posibilidad de celebrar estos días con alguna actividad concreta es especialmente importante con aquellos alumnos y alumnas en los que, por su fase de desarrollo, estas celebraciones pueden suponer un aprendizaje necesario y significativo. No obstante, se adaptaría igualmente al resto del alumnado.

Cada curso escolar se priorizará una de estas fechas señaladas o cualquier otra que se considere para proponerlas al Claustro y/o CCP e incorporarlas al calendario de actividades del centro.

- **“Día de...”:** cada curso puede celebrarse un día sobre algún tema, haciendo hincapié en la igualdad entre hombres y mujeres. No tiene que ser ninguna fecha oficial.
- Adquisición de **material didáctico** con el que trabajar la coeducación y la igualdad.

- Uso de **juegos no sexistas** y con diferentes expresiones culturales.
- Estructuración de rincones y turnos de juego con materiales variables y sin distinción de género.
- **Formación** a la comunidad educativa a través de charlas y talleres sobre LGTBfobia, con la participación de los profesionales que se consideren necesarios en cada caso.
- Intercambio de información y **asesoramiento a las familias** sobre conductas de fomento de la igualdad en el hogar.
- **Radio.** Se fomentará la realización de un taller de radio con actividades, podcasts, música, reflexiones, etc., para trabajar los valores de igualdad.
- **Seguimiento y evaluación** de las actuaciones que se lleven a cabo anualmente.

7. EVALUACIÓN

Para evaluar la eficacia de nuestro Plan de Igualdad, se tendrán en cuenta datos objetivos que se recogerán en la Memoria Anual a la finalización de cada curso escolar.

Como hemos indicado en el apartado 3, se realizarán unas encuestas que sirvan de reflexión entre el profesorado para determinar los roles que interpretan los alumnos/as en sus juegos, y la percepción y el sentimiento de los adultos en relación a la igualdad efectiva en el centro.

Se analizarán los resultados de dichas encuestas que nos permitirán conocer los roles de género que asume el alumnado, así como lo recogido por los profesionales del centro con respecto a la igualdad de género. Todos estos datos nos servirán para adecuar los objetivos y actuaciones para cada curso escolar estableciendo, si son necesarias, propuestas de mejora que nos permitan incidir en un avance respecto a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.